



CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y EMPLEO

RESOLUCIÓN de 4 de julio de 2018, de la Dirección General de Trabajo, sobre la constitución de la asociación empresarial denominada "Asociación empresarial de Transporte Sanitario de Extremadura", en siglas ATRANSANEX, con número de depósito 81100008. (2018061803)

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 19/1977, de 1 de abril, reguladora del derecho de asociación sindical, declarada vigente para las asociaciones empresariales por la disposición derogatoria de la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de Libertad Sindical, y en el Real Decreto 416/2015, de 29 de mayo, sobre depósito de estatutos de las organizaciones sindicales y empresariales se hace público:

Que el día 20 de junio de 2018 fueron presentados a depósito Acta de Constitución y Estatutos de la entidad denominada "Asociación Empresarial de Transporte Sanitario de Extremadura", en siglas ATRANSANEX, a la que correspondió el expediente de depósito n.º 81100008, domiciliada en la avenida Reina Sofía, núm. 6 de Mérida (CP: 06800); entidad que se configura como asociación empresarial, cuyo ámbito territorial es el de la Comunidad Autónoma de Extremadura y cuyo ámbito funcional comprende a las empresas dedicadas al transporte sanitario en general, según se especifica en los artículos 3 y 4, respectivamente, de sus Estatutos. La solicitud de depósito fue formulada por D.ª Gema Conde López, persona autorizada por los promotores, mediante escrito tramitado con el número de entrada 81/2018/000059.

Son otorgantes y firmantes del Acta de Constitución, de fecha 1 de junio de 2018, en calidad de promotores de la organización empresarial: D. Javier Sánchez Romero, en representación de Ambulancias Martín, SL, D. Cristian Tenorio Jiménez, en representación de Ambulancias Tenorio e Hijos, SLU, y D. Juan Carlos Tenorio Jiménez, en representación de Juan José Tenorio Rodríguez, SL. Dichas empresas, según se ha podido comprobar, cuentan con trabajadores asalariados en alta a su cargo.

Habida cuenta que la documentación así presentada cumple con todos los requisitos legales establecidos por la legislación aplicable, esta Dirección General de Trabajo acuerda:

Primero. Admitir el depósito de los Estatutos de la asociación empresarial denominada "Asociación Empresarial de Transporte Sanitario de Extremadura", en siglas ATRANSANEX.

Segundo. Disponer la publicación de esta resolución en el "Diario Oficial de Extremadura" y su exposición en el tablón de anuncios, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Todo ello se hace público para que quien pudiera considerarse interesado pueda examinar los Estatutos depositados en esta dependencias (Dirección General de Trabajo, Consejería de Educación y Empleo, Paseo de Roma, s/n, Módulo D - 2.ª Planta, Mérida) o consultarlos a través del acceso a la siguiente dirección de internet: https://expinterweb.empleo.gob.es/deose/request_autoridadlaboral=8100 y,



en su caso, solicitar ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura la declaración judicial de no ser conforme a Derecho la documentación depositada, en virtud de lo establecido por los artículos 2j), 7a), 11.1b) y 173 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social.

Mérida, 4 de julio de 2018.

La Directora General de Trabajo,
SANDRA PACHECO MAYA